



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00498-00

I. En atención a la sustitución de poder efectuada por la Dra. María Clara Mazo Arango, C.C. 1.152.466.745, el Despacho tiene para significar que lo realizado encuentra asidero jurídico. Por consiguiente, se le reconoce interés jurídico a la estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, ella es, la Dra. Yulay Andrea Machado Rodríguez, C.C. 1.152.441.088.

II. Atendiendo el hecho que el extremo accionado no ha procedido a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del 18 de febrero de 2020, fls. 45, se ORDENA que por parte de un empleado de esta Agencia de Conocimiento se le contacte, a fin de dar paso a la etapa procesal que en derecho corresponde. De lo anterior, se adosará la respectiva constancia en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. _____ FIJADO HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE ITAGÜÍ, ANT. EL DÍA _____ A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA